

RESOLUCIÓN N° 66/2018

ACTA N° 22/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 26 de Junio de 2018.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5195 y 5245 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto de los renglones N° 5114, 5115, 5132, 5161, 5193, 5324 y 5343 del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5195 y 5245 a los renglones N° 5114, 5115, 5132, 5161, 5193, 5324 y 5343 respectivamente, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2018-81-1440-00027 .

2) -Cumplido, vuelva.

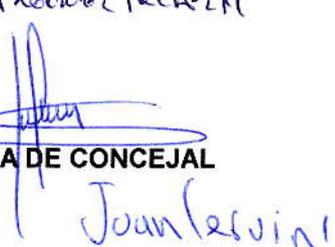
  
FIRMA DEL ALCALDE

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
Juan Lewini

*( copia fiel de original del 4/30 )*  
Gabriela Carrasco  
Secretaría Administrativa  
Municipio 18 de Mayo



Gobierno de  
Canelones



18 de Mayo  
municipio  
canario

## MUNICIPIO 18 DE MAYO

26/06/18

### TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufac.	27.171,00		10.000,00
5115	Materias Primas Agropecuarias y Forest.	12.161,00		5.000,00
5132	Productos de Papel y Cartón	10.282,00		5.000,00
5161	Productos de Loza, Cerámica y Simil.	18.954,00		10.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	94.791,88	35.000,00	
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	31.262,00		10.000,00
5195	Artículos Educ., Cultur., Deportivos y Recreat.	6.080,00	30.000,00	
5245	Fletes y Otros Gastos Contdos. Dentro d/ País	13.059,00	5.000,00	
5324	Equipos de Imprenta, Fotocopiadoras y Simil.	22.865,00		10.000,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	59.040,00		20.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>\$70.000,00</b>	<b>\$70.000,00</b>

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2018-81-1440-00027 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso  
Tesorería

Municipio 18 de Mayo

NELSON ALPUY

ROSA LEONOR RECARTE

Juan Cesvini

JOVIALDO SARATZKY

Gabriela Carrasco  
 Secretar(a) Administrativa  
 Municipio 18 de Mayo  
 copia fidel de original

